PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1067
EXPEDIENTE N° 5721- 006170/14

NEUQUÉN, 10 JUL 2014

VISTO:
La presentación efectuada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma solicita la creación de horas cátedra para el Ciclo Lectivo 2014, de manera de dar respuesta al incremento de la matrícula en el establecimiento;

Que además requiere la creación de cargos para hacer frente al incremento del trabajo administrativo y el crecimiento vegetativo;

Que la Dirección General de Nivel Medio y la Supervisión Institucional avalan la apertura de las horas cátedra y cargos a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **PROPICIAR** la creación a partir de la firma de la presente, en el **Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40** de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, de las horas cátedra y curso que se detallan:

- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA6, 2do año "E", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

2°) **PROPICIAR** la creación a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, de los siguientes cargos:

- Un (01) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Tarde, Secuencia 104.
- Un (01) cargo de Jefe de Preceptores, DUP-2, Turno Tarde, Secuencia 102.

3°) **DETERMINAR** que los Talleres de Educación Práctica II del Plan de Estudio N° 008 adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.

4°) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR.03; SA. 02; UO.08; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002 FUFI. 1111. del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1067
EXPEDIENTE N° 5721- 006170/14

5º) DISPONER, que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

6º) REGISTRAR dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Dirección General de Planeamiento Físico, Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; **Elevar** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superi
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación